

ORDENANZA N° 603-22

Acebal, 27 de Junio de 2022

VISTO: La sanción de las Ord N° 599/22 de compra local y 601/22 de Emergencia económica, que dicha esa ordenanza, habilitan el llamado a concurso de precios para la compra de 14 bicicletas dentro del Programa MOVILIDAD ACTIVA, Comunas y Municipios de Pie de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAyCC) de la Provincia de Santa Fe”; y

CONDIDERANDO: Que la comisión comunal cree conveniente para evitar los efectos de la inflación llamar a concursos de precios cursando al menos tres invitaciones a proveedores, para la compra de 14 bicicletas dentro del Programa “MOVILIDAD ACTIVA de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAyCC) de la Provincia de Santa Fe”;

Que los oferentes deberán cumplir estrictamente con los requisitos exigidos por la ordenanza 599/22 y 601/22 que formaran parte integrante de la invitación a cursarse;

Que los proveedores en su oferta deberán declarar que conocen y aceptan los términos de ambas ordenanzas y más específicamente a lo dispuesto en ordenanza 599/22, en relación a prioridades de compras, inscripción en la comuna, libre de deuda DREI, inscripción en AFIP, etc.;

Por ello, **LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ordénese la compra directa de 14 bicicletas, cuyas especificaciones técnicas obran en el Anexo 1, que forma parte de la presente ordenanza, a través del llamado a concurso 15/22. A tal fin se solicitarán al menos 3 presupuestos

Artículo 2°.- El llamado a concurso de precios 15/22 será conforme a las disposiciones vigentes para el día Jueves 21/07 a las 9:00hs, con cierre de aceptación de ofertas a las 8:30hs de ese mismo día, en la oficina de la Comuna de Acebal.

Artículo 3°.- Los oferentes deben manifestar en la propuesta que conocen y aceptan los términos de la presente y de las ordenanzas 599/22 y 601/22.

Artículo 4° De forma.

FIRMADO: SILIANO – VANNUCCI – ROMITI - Camizasca

ANEXO ORDENANZA 603-22
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/22
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.- OBJETO:

Compra de 14 (catorce) bicicletas para adultos estándar, rodado acorde con porta equipaje, en el marco del Programa MOVILIDAD ACTIVA, Comunas y Municipios de Pie de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAyCC) de la Provincia de Santa Fe.

2.- PRESENTACION OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse hasta el día 21 de julio de 2022 en sobre cerrado sin membrete conteniendo la siguiente inscripción “**COMUNA DE ACEBAL - CONCURSO DE PRECIO 15/2022 – ACEBAL**”

Se debe adjuntar dentro del sobre pliego de bases y condiciones.-

3.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas presentadas deberán ser mantenidas por un plazo de 60 días a partir de la fecha de la apertura.-

4.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA

La Comuna se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas recibidas, y/o adjudicar a más de un oferente teniendo en cuenta la conveniencia, sin derecho a reclamo por parte de las oferentes.-

5.- PLAZO DE ENTREGA

10 días.-

6.- PROPUESTA

Las propuestas deben contener.-

- a) Razón social y datos de la empresa.-
- b) Constancia de Inscripción y Libre Deuda en Derecho de Registro e Inspección Comunal.-
- c) Constancia de Inscripción AFIP.-

d) Fecha

e) Precio unitario.-

f) Forma de pago.-

7.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El acto de apertura se realizará 21/07 a las 9:00hs, con cierre de aceptación de ofertas a las 8:30hs de ese mismo día, en la oficina de la Comuna de Acebal. Con la presencia del Sr Presidente Comunal y los oferentes que deseen.

8.- RECHAZO

Las propuestas que no cumplimenten lo requisitos establecidos serán rechazados.